

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar González Díaz, contra las empresas “José Ortiz, Sociedad Anónima”, y “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 26 de junio de 2010 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 28 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que las empresas “José Ortiz, Sociedad Anónima”, y “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, han sido consideradas insolvente en la ejecución número 255 de 2009, de este Juzgado, por resolución firme de fecha 9 de junio de 2010, de lo que paso a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 28 de junio de 2010.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 9.253,23 euros de principal y 1.850,64 euros sin que las actuaciones o indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la actualidad ejecutada, y atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, doy fe.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “José Ortiz, Sociedad Anónima”, y “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.873/10)